

cuatro mil quinientas cuatro pesetas con cuarenta y seis céntimos (1.284.504,46 pesetas), con esta fecha, la Dirección del Servicio de Concentración Parcelaria ha resuelto adjudicar dicha obra a don Manuel Rodríguez Martínez, en la cantidad de un millón ciento cincuenta mil ciento ochenta y cinco pesetas (1.150.185 pesetas), con una baja que representa el 10,457 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 28 de noviembre de 1962.—El Director, Ramón Beneyto.—5.724.

## MINISTERIO DE COMERCIO

**CORRECCION de erratas del Decreto 2285/1962, de 8 de agosto, por el que se autoriza a Mono-Servicio Ibérico, Sociedad Anónima, la admisión temporal de cartón en bobinas para su transformación en envases de cartón y cartón-metal.**

Padecido error de transcripción del citado Decreto, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 13 de septiembre de 1962, página 13026, segunda columna, se rectifica en el sentido de que en su artículo tercero, donde dice: «Las importaciones se verificarán por las Aduanas de Cádiz, Málaga, Sevilla, Badajoz e Irún», debe decir: «Las importaciones se verificarán por la Aduana de Cádiz. Las exportaciones, por las Aduanas de Cádiz, Málaga, Sevilla, Badajoz e Irún.»

**ORDEN de 23 de octubre de 1962 por la que se fijan las mermas definitivas en la concesión de admisión temporal de pera y piña a favor de la firma «B. Antonio Cobarro Tornero, S. L.».**

Ilmo. Sr.: La firma «B. Antonio Cobarro Tornero, S. L.», con domicilio en Alicante, se dirige a este Centro directivo solicitando la fijación definitiva del límite máximo de mermas y el tanto por ciento de éstas aprovechables, en su concesión tipo de admisión temporal de pera y piña enlatadas para su transformación en ensalada de frutas, que le fué otorgada por Decreto número 1135/59 de 9 de julio de 1959.

Visto el informe del Inspector de la concesión,

Este Ministerio, de acuerdo con lo informado y propuesto por la Dirección General de Política Arancelaria, ha tenido a bien acceder a lo solicitado y disponer que:

1.º Las mermas máximas de pera y piña importadas en régimen de admisión temporal se fijan en el 9 por 100 para cada una de las frutas.

2.º Dentro de este límite máximo de mermas, se estima para la piña el 1 por 100 como límite mínimo aprovechable y, por consiguiente, sujeto al pago de derechos. Para la pera se fija en el 2,5 por 100 el límite mínimo aprovechable, quedando el resto, hasta el 6,5 por 100, libre de derechos.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de octubre de 1962.—P. D., José Luis Villar Palasí.

Ilmo. Sr. Director general de Política Arancelaria.

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

### Mercado de Divisas de Madrid

Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 17 de diciembre de 1962:

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
1 Dólar U. S. A. ....	59,788	59,968
1 Dólar canadiense .....	55,566	55,733
1 Franco francés nuevo .....	12,199	12,235

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
1 Libra esterlina .....	187,615	188,119
1 Franco suizo .....	13,855	13,896
100 Francos belgas .....	120,146	120,507
1 Marco alemán .....	14,960	15,005
100 Liras italianas .....	9,630	9,658
1 Florin holandés .....	16,608	16,667
1 Corona sueca .....	11,519	11,553
1 Corona danesa .....	8,667	8,693
1 Corona noruega .....	8,370	8,395
100 Marcos finlandeses .....	13,578	13,633
100 Chelines austriacos .....	231,603	232,300
100 Escudos portugueses .....	208,957	209,585

## SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

**RESOLUCION de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura referente al concurso-subasta de las obras de reparación del falso techo y cubierta del gimnasio en la Institución Sindical «Virgen de la Paloma», de Madrid.**

Por la presente se hace público que el anuncio de concurso-subasta de las obras de reparación del falso techo y cubierta del gimnasio en la Institución Sindical «Virgen de la Paloma», aparecido en el «Boletín Oficial del Estado» número 296, de fecha 11 de los corrientes, queda rectificado en la siguiente forma:

Las proposiciones se admitirán en la Institución Sindical «Virgen de la Paloma», calle de Francos Rodríguez, núm. 114, en las horas de oficina, hasta las doce horas del día 26, celebrándose la apertura de pliegos a las veinticuatro horas del cierre de admisión de los mismos, por la Comisión Ejecutiva Delegada de dicha Institución.

Madrid, 17 de diciembre de 1962.—El Jefe nacional, por delegación, Antonio Doz de Valenzuela.—5.968.

## ADMINISTRACION LOCAL

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Castalla (Alicante) por la que se prorroga el plazo para la presentación de pliegos del concurso-subasta para contratar la ejecución de las obras de urbanización de varias calles.**

Por acuerdo de este Ayuntamiento en sesión de 10 actual y velando por los intereses del Municipio, se prorroga el plazo de presentación de pliegos para optar al concurso-subasta de las obras de urbanización de varias calles de esta localidad, y cuyo anuncio fué inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 252, de 8 de noviembre próximo pasado, y «Boletín Oficial del Estado» número 272, de 13 del mismo mes, hasta el día 5 de enero próximo, durante todos los días hábiles, de diez a trece horas, con arreglo al mismo tipo y condiciones que se expresaba en los referidos anuncios.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Castalla a 12 de diciembre de 1962.—El Alcalde.—5.915

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Cuenca por la que se anuncian subastas públicas para la enajenación de los aprovechamientos forestales que se citan.**

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia la celebración de las subastas a continuación reseñadas para enajenación de los aprovechamientos de madera en pie, en rollo y con corteza correspondientes al año forestal 1962-63 señalados en montes de propios de este Municipio:

Primera subasta.—Comprende el aprovechamiento del lote primero de «Los Falancares» y agregados, número 106 del Catálogo, consistente en 5.165 pinos con un volumen provisional

de 3.069 metros cúbicos de madera. El tipo base de la licitación, incluidas las leñas, asciende a 1.981.770 pesetas. Se ha fijado el 29 por 100 de descortezamiento.

Segunda subasta.—Comprende el aprovechamiento del lote segundo del monte «Los Palancares» y agregados, número 106 del Catálogo, consistente en 7.633 pinos con un volumen provisional de 6.017 metros cúbicos de madera. El tipo base de licitación, incluidas las leñas, asciende a 4.005.850 pesetas, habiéndose calculado el 29 por 100 de pérdida por descortezamiento.

Tercera subasta.—Comprende el aprovechamiento del lote primero del monte «Muela de de la Madera», número 114 del Catálogo, consistente en 1.140 pinos con un volumen provisional de 716.552 metros cúbicos de madera. El tipo base de licitación, incluidas las leñas, asciende a 508.178.68 pesetas. Se le ha fijado el 23,5 por 100 de descortezamiento.

Cuarta subasta.—Comprende el aprovechamiento del lote segundo del monte «Muela de la Madera», número 114 del Catálogo, consistente en 930 pinos con un volumen provisional de 1.016.008 metros cúbicos de madera. El tipo base de licitación, incluidas las leñas, es de 750.017.11 pesetas. Se le ha fijado el 23,5 por 100 de descortezamiento.

Quinta subasta.—Comprende el aprovechamiento del lote tercero del monte «Muela de la Madera», número 114 del Catálogo, consistente en 568 pinos con un volumen provisional de 722.525 metros cúbicos de madera. El tipo base de licitación, incluidas las leñas, es de 485.681.30 pesetas. Se le ha fijado el 23,5 por 100 de descortezamiento.

Sexta subasta.—Comprende el aprovechamiento del monte «Solana de Uña», número 124 del Catálogo, consistente en 227 pinos con un volumen provisional de 173.065 metros cúbicos de madera. El tipo base de licitación, incluidas las leñas, es de 108.486.11 pesetas. Se le ha fijado el 30,4 por 100 de descortezamiento.

Séptima subasta.—Comprende el aprovechamiento del lote tercero del monte «Cerro Candalar», número 131 del Catálogo, consistente en 1.304 pinos con un volumen provisional de 2.007.726 metros cúbicos de madera. El tipo base de licitación, incluidas las leñas, es de 1.301.407,98 pesetas. Se le ha fijado el 27,1 por 100 de descortezamiento.

Octava subasta.—Comprende el aprovechamiento del monte «El Pajarejo», número 115 del Catálogo, consistente en 500 pinos con un volumen provisional de 627.550 metros cúbicos de madera. El tipo base de licitación, incluidas las leñas, es de 416.693,20 pesetas. Se le ha fijado el 25 por 100 de descortezamiento.

Novena subasta.—Comprende el aprovechamiento del monte «Ensanche de Bucache», número 109 del Catálogo, consistente en 807 pinos con un volumen provisional de 652 metros cúbicos de madera. El tipo base de licitación, incluidas las leñas, es de 437.992 pesetas. Se le ha fijado el 25 por 100 de descortezamiento.

Décima subasta.—Comprende el aprovechamiento del lote primero del monte «Sierra de las Canales», número 120 del Catálogo, consistente en 1.664 pinos con un volumen provisional de 1.218.584 metros cúbicos de madera. El tipo base de licitación, incluidas las leñas, es de 980.487,92 pesetas. Se le ha fijado el 19,4 por 100 de descortezamiento.

Undécima subasta.—Comprende el aprovechamiento del lote segundo del monte «Sierra de las Canales», número 120 del Catálogo, consistente en 950 pinos con un volumen provisional de 1.021.885 metros cúbicos de madera. El tipo base de licitación, incluidas las leñas, es de 711.436,34 pesetas. Se le ha fijado el 23,3 por 100 de descortezamiento.

Duodécima subasta.—Comprende el aprovechamiento del monte «El Caderzo y los Llegos», número 107 del Catálogo, consistente en 1.005 pinos con un volumen provisional de 817 metros cúbicos de madera. El tipo base de licitación, incluidas las leñas, asciende a 501.229,50 pesetas. Se le ha fijado el 26 por 100 de descortezamiento.

Decimotercera subasta.—Comprende el aprovechamiento del lote primero del monte «Cerro Candalar», número 131 del Catálogo, consistente en 1.260 pinos con un volumen provisional de 1.619.283 metros cúbicos de madera. El tipo base de licitación, incluidas las leñas, es de 1.200.212,55 pesetas. Se le ha fijado el 22,3 por 100 de descortezamiento.

Decimocuarta subasta.—Comprende el aprovechamiento del lote segundo del monte «Cerro Candalar», número 131 del Catálogo, consistente en 1.060 pinos con un volumen provisional de 1.613.104 metros cúbicos de madera. El tipo base de licitación, incluidas las leñas, es de 1.169.823,02 pesetas. Se le ha fijado el 23,4 por 100 de descortezamiento.

Decimoquinta subasta.—Comprende el aprovechamiento del monte «García-Lligeros», número 112 del Catálogo, consistente en 351 pinos con un volumen provisional de 300 metros cúbicos de madera. El tipo base de licitación, incluidas las leñas, es de 198.480 pesetas. Se le ha fijado el 26 por 100 de descortezamiento.

Decimosexta subasta.—Comprende el aprovechamiento del monte «Cerro Gordo», número 108 del Catálogo, consistente en 1.280 pinos con un volumen provisional de 1.488.860 metros cúbicos de madera. El tipo base de licitación, incluidas las leñas, es de 1.063.046,04 pesetas. Se le ha fijado el 27 por 100 de descortezamiento.

Decimoseptima subasta.—Comprende el aprovechamiento del monte «Sierra de Poyatos y Fuertescusa», número 122/123 del Catálogo, consistente en 725 pinos con un volumen provisional de 1.011 metros cúbicos de madera. El tipo base de licitación, incluidas las leñas, es de 640.974 pesetas. Se le ha fijado el 27 por 100 de descortezamiento.

El plazo de presentación de proposiciones será de veinte días hábiles contados a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» para las dos primeras subastas, y para las restantes hasta el día anterior al señalado para la apertura de plicas. Dicha apertura tendrá lugar en las siguientes fechas:

La primera y segunda subastas, el día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de proposiciones; la tercera, cuarta, quinta y sexta, al día siguiente del anterior, también hábil; la séptima, octava y novena, al siguiente día hábil; la décima, undécima y duodécima, al siguiente día igualmente hábil; la decimotercera y decimocuarta, al día siguiente hábil, y la decimoquinta, decimosexta y decimoseptima, al siguiente día hábil. Comenzará el acto a las once horas y se continuará sin interrupción hasta que termine.

A los efectos oportunos se hace constar:

a) En todos los aprovechamientos que se subastan se garantizará el porcentaje señalado de corteza.

b) El precio índice estará compuesto por el tipo de tasación incrementado con el 25 por 100 respectivo.

c) Los citados aprovechamientos, que no tienen fijado cupo de traviesas, se ajustarán en su ejecución al pliego de condiciones facultativas establecido por el Distrito Forestal y publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de 23 de octubre de 1953, con la modificación inserta en el mismo periódico oficial del día 8 de abril de 1960: al pliego de condiciones económico-administrativas aprobado por esta excelentísima Corporación en 15 de julio de 1959 y al Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, todos los cuales se encuentran a disposición de los interesados en el Negociado segundo de la Secretaría municipal.

d) Además del Reglamento de Contratación citado, se observarán los preceptos del Real Decreto de 17 de octubre de 1925, Decreto de 4 de agosto de 1952 y Orden del Ministerio de Agricultura de 4 de octubre del mismo año, modificada por las de 6 de septiembre de 1960 y 28 de agosto de 1962, a cuyos efectos se hace también constar que los aprovechamientos que se subastan se hallan clasificados en el grupo primero de la norma primera de la expresada Orden, y que los Certificados Profesionales que han de presentar los licitadores serán del modelo único para maderas, pudiendo ser sustituidos por testimonio notarial o por su fotocopia.

e) Las proposiciones, ajustadas al modelo que al final se inserta y por separado para cada subasta, se presentarán en el Negociado segundo de la Secretaría municipal hasta las trece horas del día hábil anterior al de la fecha de celebración de la subasta respectiva, en sobre cerrado y con la inscripción «Proposición para tomar parte en la subasta...» En sobre aparte se acompañará resguardo justificativo de haber constituido en arcas municipales en la Caja General de Depósitos el 5 por 100 del tipo base de licitación de la subasta, en concepto de depósito provisional y el resto de la documentación necesaria.

f) La Mesa estará constituida por el ilustrísimo señor Alcalde-Presidente, un representante del Distrito Forestal de la provincia y el señor Secretario general de la excelentísima Corporación.

g) El adjudicatario vendrá obligado a satisfacer el presupuesto de gastos de gestión técnica, impuesto provincial y cuantos otros gastos sean de su cuenta, conforme establece el artículo 47 del ya citado Reglamento de Contratación y demás disposiciones legales, debiendo exhibir en el Negociado segundo de este excelentísimo Ayuntamiento el resguardo acreditativo de haber constituido la fianza definitiva antes de su presentación en el Distrito Forestal de la provincia.

h) El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo en la forma y plazos establecidos en la legislación vigente.

#### Modelo de proposición

Don ..... de ..... años de edad, natural de ..... provincia de ..... con residencia en ..... calle de ..... número....., en representación de ....., lo cual acredita con ....., en posesión

del Certificado Profesional del modelo único para maderas, en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha ..... ofrece la cantidad de ..... pesetas por el aprovechamiento de ..... del monte .....

(Lugar, fecha, firma y rúbrica del proponente.)  
Cuenca, 10 de diciembre de 1962.—El Alcalde-Presidente.—5858.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Jaca (Huesca), por la que se convoca subasta pública para contratar la ejecución de las obras de construcción de Casa Ayuntamiento y Biblioteca y otros servicios.**

El Ayuntamiento de Jaca saca a subasta pública las obras para la construcción de un edificio con destino a Casa Ayuntamiento, Biblioteca y otros servicios, en esta localidad, por el precio de licitación de 827.760,97 pesetas (ochocientos veintisiete mil setecientos sesenta pesetas noventa y siete céntimos).

La garantía provisional será de dieciséis mil quinientos cincuenta y cinco pesetas veintiun céntimos.

El plazo de ejecución de estas obras será de un año, a contar desde el comienzo de las mismas, y el pago se hará mediante las certificaciones de obra ejecutada que expida el técnico director de la obra.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría municipal, durante las horas hábiles de oficina, desde el siguiente día laborable al de la inserción de los consiguientes anuncios en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, hasta las trece horas del día anterior al en que haya de celebrarse la subasta, la que tendrá lugar en esta Alcaldía, a las trece horas del vigésimo primer día hábil, a los veinte laborables posteriores a la última publicación de los periódicos citados.

Las proposiciones se redactarán con arreglo al siguiente modelo:

Don ....., que vive en ..... enterado de las condiciones facultativas y económico-administrativas de la subasta pública de las obras de ..... anunciadas en el «Boletín Oficial» de la provincia del día ..... de ..... de ..... y conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dichas obras, con estricta sujeción a ellas (aquí se dira: por los precios tipos o con la baja de ..... tanto por ciento, en letra, en los precios tipo),

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría, empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Igualmente manifiesta no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad a que se contraen los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1952.

(Fecha, en letra; firma y rúbrica.)

Jaca, 22 de noviembre de 1962.—El Alcalde, Andrés Miranda.—8.941.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Madrid por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de pavimentación de un grupo de calles en Villaverde Alto.**

Se anuncia subasta de obras de pavimentación de un grupo de calles en Villaverde Alto, bajo el tipo de 1.345.212,50 pesetas, con plazo de ejecución de cinco meses y de garantía de dieciocho meses, con cargo al presupuesto especial de urbanismo, y de momento hasta la suma de 76.923,07 pesetas, y el resto a próxima consignación.

El expediente, con las condiciones y demás emolumentos, se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación Municipal durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horas de oficina, en que podrán presentarse las proposiciones dentro de un solo sobre cerrado conteniendo los documentos requeridos en los pliegos de condiciones, con su debido reintegro, ascendiendo la garantía provisional a la canti-

dad de 25.178,18 pesetas (la definitiva y complementaria, en su caso, se señalarán conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales).

**Modelo de proposición**

Don ..... (en representación de .....), vecino de ..... con domicilio en ....., enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en subasta de obras de pavimentación de un grupo de calles de Villaverde Alto, se compromete a su ejecución con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del ..... (en letra) por ciento respecto a los precios tipos. Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española. (Fecha y firma del licitador.)

La apertura de pliegos tendrá lugar en el Patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial, a la una de la tarde del siguiente día hábil al de finalización de plazo para su presentación, adjudicándose provisionalmente el remate, por la Presidencia de la Mesa, al autor de la proposición más ventajosa económicamente entre las admitidas.

Expuestos al público los pliegos de condiciones, según el artículo 24 del Reglamento de Contratación, no han sido presentadas reclamaciones dentro de plazo.

Madrid, 4 de diciembre de 1962.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.—5.797.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Málaga por la que se saca a subasta pública las obras para la construcción de un grupo Escolar de ocho aulas en la barriada «Cuatro de Diciembre».**

El Excmo. Ayuntamiento de Málaga saca a subasta pública las obras para la construcción de un Grupo escolar de ocho aulas en la barriada «Cuatro de Diciembre», por el tipo de licitación de un millón quinientas noventa y siete mil trescientas setenta y nueve pesetas con cuarenta y ocho céntimos (1.597.379,48 pesetas).

La garantía provisional será de veintinueve mil doscientas veintitrés pesetas con treinta y cuatro céntimos (29.223,34 pesetas).

Las fianzas provisional y definitiva podrán constituirse en metálico en valores públicos y en cédulas del Banco de Crédito Local de España.

El plazo de ejecución de estas obras será de doce meses, a contar desde el comienzo de las mismas, y el pago se hará a base de las certificaciones de obra ejecutada que expida el Técnico Director de las obras.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría Municipal (Negociado de Urbanismo) durante las horas hábiles de oficina, desde el siguiente día laborable al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las doce horas del anterior al que haya de celebrarse la subasta, la que tendrá lugar en esta Alcaldía a las doce horas del primer día hábil siguiente a los veinte laborables posteriores a la citada publicación.

Se han obtenido las autorizaciones necesarias para la validez del contrato y existe crédito para el pago de las obras en el segundo presupuesto extraordinario de 1961.

Las proposiciones se redactarán con arreglo al siguiente

**Modelo de proposición**

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ..... enterado de las condiciones para contratar mediante subasta las obras de construcción de un Grupo escolar de ocho aulas en la barriada «Cuatro de Diciembre», anunciadas en el «Boletín Oficial del Estado» correspondiente al día .....; conforme en un todo con las mismas se compromete a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas, en la cantidad de ..... (precio en letras y cifras), lo que representa una baja del ..... por ciento sobre el tipo de licitación. Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las Entidades competentes

Málaga, ..... de ..... de 1962  
(Firma del proponente.)

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Málaga, 3 de diciembre de 1962.—El Alcalde, Francisco García Grana.—5.812.